

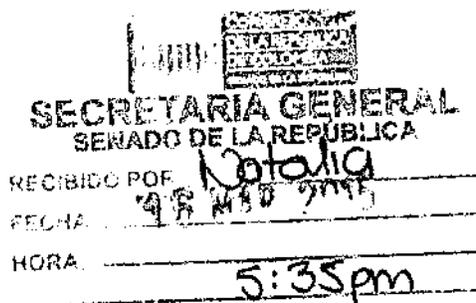
República de Colombia



Corte Constitucional
Jorge Ignacio Pretelt Chaljub
Magistrado

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015)

Honorable Presidente
Senado de la República de Colombia
José David Name
E.S.D.



Ref. Solicitud de licencia no remunerada

Honorable Senador:

El Senado de la República, en el año 2009, me otorgó el honor de elegirme como miembro de la Honorable Corte Constitucional, institución a la que he dedicado todos estos años de trabajo, defendiendo la supremacía e integridad de la Constitución y garantizando la vigencia de los derechos fundamentales de todos los colombianos.

Le reitero al país que mi proceder ha sido, y seguirá siendo transparente, y por ello, soy el primer interesado en que los hechos puestos en conocimiento de la opinión pública, derivada de una afirmación injuriosa de un particular, se investiguen a la mayor brevedad posible. Mi inocencia salta a la vista, por cuanto nunca realicé gestión alguna a favor de los intereses de Fidupetrol y voté en contra de sus pretensiones. Esta situación le ha causado un daño irreparable a mi honra y a la de mi familia.

Por lo anterior, para evitar un daño mayor a la institucionalidad y con el fin de dedicarme a demostrar, como las evidencias lo corroboran, mi inocencia, he decidido solicitar al Honorable Senado de la República, me otorgue una licencia no remunerada de 60 días, a partir del 18 de marzo del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

Atento saludo,

Jorge I. Pretelt Ch

JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB
Magistrado